

CERTIFICADO SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA

Mediante este trámite podrá conocer el procedimiento que permite certificar la naturaleza y cuantía de las rentas e impuestos pagados o retenidos en el país, por un período gravable determinado; de los impuestos sobre la renta y complementarios, al patrimonio, a la riqueza y demás impuestos afines reconocidos por los Convenios de Doble Imposición o que hayan sido sujetos de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta.

Podrán solicitar la Certificación sobre Situación Tributaria, todas las personas naturales o jurídicas, contribuyentes de los impuestos sobre la renta y complementarios, al patrimonio, a la riqueza y demás impuestos afines reconocidos por los Convenios de Doble Imposición o que hayan sido sujetos de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta; así como por aquellos que por circunstancias especiales estén obligados a presentar la declaración privada del mismo impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 del Estatuto Tributario, y que deban acreditar ante administraciones tributarias de otros países la naturaleza y cuantía de los impuestos pagados o retenidos en el país

Pasos para obtener el Certificado sobre situación tributaria

Paso 1: Descargue el [formulario 1381](#), diligéncielo en su totalidad. Este debe ir firmado por el petitionario o apoderado.

Paso 2: Disponga de los siguientes documentos:

Si es persona natural nacional y extranjera con domicilio en Colombia:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad.
- En caso de que el solicitante actúe a través de un tercero, se requerirá de poder para adelantar el trámite, el cual deberá ser aportado con la copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona autorizada para realizar el trámite.
- Poder o autorización simple, en caso que el certificado lo reclame un tercero en nombre del solicitante.

Si es persona natural nacional y extranjera sin domicilio en Colombia:

- Fotocopia del documento de identidad.
- En caso de que el solicitante actúe a través de un tercero, se requerirá de poder para adelantar el trámite, el cual deberá ser aportado con la copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona apoderada para realizar el trámite. Se deberá adjuntar la respectiva apostilla en caso de que el poder sea otorgado en el exterior.
- Poder o autorización simple, en caso que el certificado lo reclame un tercero en nombre del solicitante.
- La totalidad de los certificados que le hayan sido expedidos en los que conste las retenciones en la fuente que le fueron practicadas en el país durante el año para el cual solicita la respectiva Certificación sobre Situación Tributaria

Si es persona jurídica nacional:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la empresa.
- En caso de que el Representante Legal de la empresa actúe a través de un tercero, se requerirá de poder para adelantar el trámite, el cual deberá ser aportado con la copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona apoderada para realizar el trámite.
- Certificado de Cámara de Comercio y/o Representación Legal, con vigencia no mayor a noventa (90) días.
- Poder o autorización simple, en caso que el certificado lo reclame un tercero en nombre del solicitante.
- En el caso de entidades cuya representación legal se certifique con documentos diferentes a los emitidos por las Cámaras de Comercio, estos deberán ser expedidos por la respectiva autoridad competente y aportados por el solicitante

Si es persona jurídica extranjera:

- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa.
- En caso de que el solicitante actúe a través de un tercero, se requerirá de poder para adelantar el trámite, el cual deberá ser aportado con la copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona apoderada para realizar el trámite. Se deberá adjuntar la respectiva apostilla en caso de que el poder sea otorgado en el exterior.
- Poder o autorización simple, en caso que el certificado lo reclame un tercero en nombre del solicitante
- Original del documento equivalente al certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- La totalidad de los certificados que le hayan sido expedidos en los que conste las retenciones en la fuente que le fueron practicadas en el país durante el año para el cual solicita la respectiva Certificación sobre Situación Tributaria.

Para ver los requisitos que deben cumplir los documentos a presentar y demás condiciones del trámite, consultar en: <https://www.gov.co/servicios-y-tramites/T20133>

Paso 2: Radicar los documentos

Una vez diligenciado el formulario, envíelo con los documentos indicados según corresponda.

Si el solicitante se encuentra ubicado en Bogotá D.C. puede radicar los documentos en la Coordinación de Comunicaciones Oficiales y Control de Registro ubicada en la carrera 7 No. 6 C – 54 Piso 1 dirigida a la Subdirección de Fiscalización Internacional o presentarla en el GIT de Documentación de las sedes de la DIAN en el país.

Paso 3: Seguimiento de la solicitud.

Para realizar el seguimiento a la solicitud tiene estas opciones:

- Se puede comunicar al teléfono 6079999 extensión 907302 de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm. (Resol 196 16/10/2014)

Paso 4: Notificación de la respuesta a la solicitud mediante acto administrativo.

La DIAN revisará su solicitud y de estar conforme con [la Resolución 0026 del 11 de abril de 2019](#), se emitirá el formato 1380 certificando su situación tributaria en Colombia, en caso que la solicitud sea improcedente se expedirá resolución debidamente motivada.

Consulte más información en:

<https://www.gov.co/servicios-y-tramites/T20133>